

| PRESUPUESTO DE LA CONVOCATORIA | FECHA PRESENTACIÓN SOLICITUDES |
|--|-----------------------------------|
| 50 millones de euros | Desde el 28/06/2021 al 03/08/2021 |
| PERIODO FINANCIABLE | TIPO DE AYUDA |
| El proyecto deberá de extenderse hasta el 31/12/2024, comenzando su ejecución en 2021 | Subvención |
| OBJETIVO | |
| <p>El objetivo de este programa y contribuir a crear una economía capaz de liderar e impulsar el desarrollo y la integración de la Inteligencia Artificial en el tejido productivo, la economía y la sociedad. Para ello, la presente convocatoria La convocatoria Misiones de I+D en IA 2021 tiene el objetivo de financiar grandes proyectos en cooperación encajados en alguna de las siguientes 5 líneas de país:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Agroalimentaria: Industria global agrícola sostenible con huella de carbono neutra, usando IA, la robótica y la bioingeniería para identificar nuevos métodos de producción agrícola, para el 2050. 2. Salud: Sistema inteligente de análisis de datos que anticipe las principales enfermedades en 2050, en el contexto de la descentralización del sistema de salud y envejecimiento. 3. Medio ambiente: Abordar los principales retos ambientales basándose en la IA. Revertir la contaminación generada en los últimos 100 años, el impulso a la economía circular, la lucha contra el cambio climático, la transición a un modelo descarbonizado, y la mejora de la resiliencia climática a través, entre otros, del impulso a la investigación y observación sistemática del clima, incluida la social. Todo ello, teniendo en cuenta el aumento constante de población en grandes ciudades. 4. Energía siglo XXI: Reinventar la red eléctrica en la era de las tecnologías digitales inteligentes, combinando IA y algoritmos energéticamente neutros (algoritmos verdes), en entornos distribuidos de generación y almacenamiento de renovables. 5. Empleo: Reducir el desempleo y mejorar su resiliencia a los shocks externos, teniendo en cuenta trabajos del futuro y desarrollo personal y profesional necesario para abordarlos, así como la relocalización de empresas en la España vaciada. <p>Del mismo modo, la convocatoria pretende financiar proyectos con un alto componente investigador, desarrollados en niveles de madurez tecnológica entre TRL3-TRL6. Podrán ser calificados como investigación industrial o desarrollo experimental.</p> | |
| BENEFICIARIOS Y CONDICIONES | |
| <p>Agrupaciones de empresas y organismos de investigación, compuestos al menos por:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Una gran empresa: como máximo podrá tener el 50% del presupuesto. • Al menos cinco pymes: al menos deberán correr con el 20% de los gastos. • Un organismo de investigación y difusión de conocimientos <p>Se requerirá el impacto del resultado del proyecto sobre un mínimo de 20 entidades usuarias finales, con preferencia de Pymes.</p> | |

Los proyectos deberán tener un **presupuesto mínimo de 10 millones de euros y un máximo de 20 millones de euros**.

Hasta un máximo de 20 millones de euros de subvención por proyecto para investigación industrial y 15 millones de euros para desarrollo experimental.

CARACTERÍSTICAS DE LA FINANCIACIÓN

Las **ayudas** de esta convocatoria consistirán en **subvenciones**, con una intensidad que varía en función del tipo de beneficiario y si el proyecto es catalogado como investigación industrial o desarrollo experimental:

| | Investigación industrial | | | Desarrollo experimental | | |
|--------------|--------------------------|-------------------|---|-------------------------|-------------------|---|
| | Pequeñas empresas | Medianas empresas | Grandes empresas y asociaciones empresariales | Pequeñas empresas | Medianas empresas | Grandes empresas y asociaciones empresariales |
| Ayuda máxima | 80 % | 75 % | 65 % | 60 % | 50 % | 40 % |

Respecto a los **organismos públicos de investigación y difusión**, la intensidad máxima de ayuda para los costes marginales será del 100 %.

Respecto a los **organismos privados de investigación y difusión**, la intensidad máxima se calculará de acuerdo con la tabla anterior, en función de las mismas variables usadas para calcular el tamaño de las empresas.

CONCEPTOS FINANCIABLES

Se admitirán los siguientes costes directos de ejecución:

- **Gastos de personal:** investigadores, técnicos y demás personal auxiliar, en la medida en que estén dedicados al proyecto.
- **Costes de instrumental y material inventariable**, en la medida y durante el período en que se utilice para el proyecto. Únicamente se considerarán subvencionables los costes de amortización correspondientes a la duración del proyecto, calculados de acuerdo con los principios contables generalmente aceptados.
- **Costes de investigación contractual, conocimientos técnicos y patentes adquiridas** u obtenidas por licencia de fuentes externas en condiciones de plena competencia, así como los costes de consultoría y servicios equivalentes destinados de manera exclusiva al proyecto.
- **Gastos generales** directamente derivados del proyecto.
- **Otros gastos de explotación adicionales**, incluidos costes de material, suministros y productos similares que se deriven directamente de la actividad del proyecto

OTRAS CONSIDERACIONES

- Efecto incentivador
- No compatible con otras ayudas
- Posible el cobro anticipado de la ayuda, siendo necesario la constitución de garantías por parte de la entidad coordinador
- El coste global de la actividad subcontratada por beneficiario no podrá ser superior al 50% del presupuesto elegible de dicho beneficiario